

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

103

ARGANDA DEL REY

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla se procede, conforme al artículo 59.4 de la citada Ley, a efectuar la notificación de la resolución número 144/20010, por medio del presente anuncio:

De conformidad con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local por Ley 14/2003 de 20 de noviembre y a tenor de lo dispuesto en la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que transcurrido el plazo de dos años establecidos en las citadas normas sin que por los interesados se haya procedido a la renovación expresa desde la fecha de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

En virtud de las competencias delegadas mediante decreto de Alcaldía 41/2010, de 31 de marzo, resuelvo:

Primero.—Dar por caducadas las inscripciones padronales que a continuación se relacionan, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28014IA.110.

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de publicación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte/tarjeta de residencia

Adel Sahioun, Atef. — 3 de marzo de 1959. — 4.275.018.

Aguilera Montes, Camila Soledad. — 23 de febrero de 1998. — X-06608446-V.

Alí, Akhtar. — 6 de noviembre de 1967. — KF-954384.

Ashraf, Aqeel. — 15 de marzo de 1983. — KC-974257.

Aslam, Nadeem. — 7 de julio de 1978. — BM-1802791.

Calle Soto, Livia Orfelina. — 25 de agosto de 1965. — X-06338653-Z.

Cedeño Cedeño, Marcos Antonio. — 28 de abril de 1940. — X-07947745-A.

C.H., Wasim. — 2 de noviembre de 1966. — KF-274328.

Díaz Tasiguano, Liliana Elizabeth. — 29 de diciembre de 1986. — X-07766330-N.

Espinosa Pila, Ana Vanessa. — 6 de mayo de 1980. — X-06521948-E.

Fernández Espinosa, Esteban Andrés. — 9 de julio de 2001. — 1.720.401.148.

Gil, Wálter Antonio. — 13 de diciembre de 1976. — X-06810163-R.

Lin, Yi. — 10 de marzo de 1983. — G-33912953.

Loza Loor, Ana María. — 7 de marzo de 1948. — X-07947861-G.

Macdonald Celestine, Salvation Goodne. — 10 de mayo de 2008. — No consta.

Mansha, Muhammad. — 1 de enero de 1968. — X-05184304-N.

Mehmood, Tanveer. — 12 de marzo de 1972. — KD-751402.

Muhammad Boungab, Kholoud. — 7 de mayo de 2008. — X-09971340-N.

Oliveira de Nascimento, Adrianny Nataly. — 12 de noviembre de 1985. — CW-454275.

Sarmiento Plazas, Julio Armando. — 11 de julio de 1947. — X-08989644-W.

Waris, Muhammad. — 15 de marzo de 1977. — KB-939159.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo



de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó; o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 9 de agosto de 2010.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.
(02/8.348/10)